



San Lorenzo, 08 de enero de 2026

FENOB-UNA N° 0001/2026

Señor Decano

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar, si fuera factible, el apoyo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para la corrección automatizada de los exámenes de ingreso a las carreras de Enfermería y Obstetricia, Sede Central, de esta casa de estudios.

Los exámenes se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

DÍA	FECHA	ASIGNATURA
1	Miércoles 04/02/2026	Matemática
2	Viernes 06/02/2026	Comunicación Oral y Escrita
3	Lunes 09/02/2026	Química
4	Miércoles 11/02/2026	Ciencias Naturales

A los efectos de coordinar esta solicitud, remito a continuación los datos del contacto institucional designado:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	N° DE CONTACTO
Prof. Mgtr. JORGE ALBERTO BAREIRO VÁZQUEZ	Director Académico	0971337377

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar mi más alta consideración y estima.

Atentamente.



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor
Prof. Dr. Ing. RUBÉN LÓPEZ SANTACRUZ, Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE
MIRR/svm



San Lorenzo, 08 de enero de 2026

FENOB-UNA N° 0002/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de solicitar, si fuera factible, el apoyo del Centro Nacional de Computación, para la corrección automatizada de los exámenes de ingreso a las carreras de grado Enfermería y Obstetricia, Sede Central, de esta casa de estudios.

Los exámenes se desarrollarán conforme al siguiente cronograma:

DÍA	FECHA	ASIGNATURA
1	Miércoles 04/02/2026	Matemática
2	Viernes 06/02/2026	Comunicación Oral y Escrita
3	Lunes 09/02/2026	Química
4	Miércoles 11/02/2026	Ciencias Naturales

A los efectos de coordinar esta solicitud, remito a continuación los datos del contacto institucional designado:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	N° DE CONTACTO
Prof. Mgtr. JORGE ALBERTO BAREIRO VÁZQUEZ	Director Académico	0971337377

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar mi más alta consideración y estima.

Atentamente.



Prof. Dra. **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS**
Decana
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Prof. Dra. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE

MIRR/svm



San Lorenzo, 21 de enero de 2026

FENOB UNA N° 012/2026

Señores Miembros del Consejo Directivo

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a los miembros de este Órgano Colegiado con el propósito de manifestar mi preocupación respecto a la falta de concordancia entre los periodos de nombramiento de los **Docentes Encargados de Cátedra**, el **Calendario Académico** y las disposiciones del **Estatuto vigente de la UNA**.

Al respecto, se observa que el Calendario Académico correspondiente al Segundo Periodo del año 2025 finalizó en el mes de diciembre; sin embargo, los nombramientos de los docentes bajo dicha modalidad fueron extendidos hasta el 28 de febrero de 2026. Esta práctica contraviene lo establecido en el **Artículo 125° (Sección Tercera: Del Docente de Categoría Especial)** del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el cual dispone taxativamente:

"...el docente encargado de cátedra cesará en forma automática al término del periodo académico para el cual fue designado".

En virtud de lo expuesto, y con el fin de evitar irregularidades administrativas en la gestión de este Consejo, elevo a su consideración una propuesta de ajuste para el **Segundo Periodo Académico del año 2026** (aprobado por Res. CD N° 499-00-2025). Dado que dicho periodo inicia el 03/08/2026 y finaliza el 18/12/2026, sugiero analizar las siguientes acciones:

1. **Ajuste del Calendario Académico:** Trasladar el tercer periodo de evaluación final a la **primera semana de febrero**, considerando la baja densidad de estudiantes que suelen presentarse en dicha instancia.
2. **Optimización Administrativa:** Iniciar el proceso de matriculación estudiantil en el mismo mes de febrero, facilitando así la remisión oportuna de las nóminas a la **Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS)**.

Esta modificación permitiría que los nombramientos de los encargados de cátedra se ajusten estrictamente al cierre del periodo académico de evaluación, garantizando la seguridad jurídica y administrativa de la institución.

Por lo expuesto, solicito formalmente al Consejo Directivo el análisis y la revisión de la situación planteada para los fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a los miembros de este Consejo con la más distinguida consideración.

Atentamente.



Prof. Dra. **ESPERANZA PANIAGUA**
Encargada de Despacho del Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE



San Lorenzo, 22 de enero de 2026

FENOB UNA N° 013/2026

Señora Ministra

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el debido respeto, en el marco del Convenio Específico vigente suscrito entre la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB UNA) y el Ministerio de la Mujer, el cual contempla acciones conjuntas que se vienen desarrollando desde el año 2024.

Al respecto, y a fin de poner en su conocimiento los avances realizados, cabe mencionar que el ítem tercero de la Cláusula Segunda del referido Convenio establece como uno de sus objetivos específicos el "Diseñar propuestas de Postgrado entre ambas instituciones como aporte en el ámbito de la sensibilización, otorgando herramientas técnicas profesionales en el ámbito de la prevención de la violencia contra la mujer". En ese contexto, el equipo interinstitucional conformado por profesionales designados de ambas instituciones elaboró durante el año 2025 la propuesta denominada "**Diplomado en Salud y Género con Enfoque Integral**", la cual fue presentada al Decanato a través de la Dirección de Postgrado y aprobada formalmente por el Consejo Directivo de la FENOB UNA, mediante Resolución N.° 0382/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, para su ejecución en el año 2026.

Con miras a avanzar de manera articulada en la planificación de la ejecución conjunta del mencionado Diplomado y su eventual lanzamiento al inicio del año académico 2026, nos permitimos poner a su consideración lo siguiente:

1. Remitir, para su conocimiento, copia de la Resolución del Consejo Directivo de la FENOB UNA N.° 0382/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, por la cual se aprueba el "Diplomado en Salud y Género con Enfoque Integral" de esta Unidad Académica.
2. Proponer la realización de una reunión interinstitucional presencial en la FENOB UNA, Campus Universitario de San Lorenzo, con el equipo del Ministerio de la Mujer que usted estime pertinente designar, a fin de realizar una revisión conjunta de las actividades del Convenio Específico ya ejecutadas, así como de consensuar una planificación coordinada para la implementación del referido Diplomado, durante la primera semana del mes de febrero, en fecha y horario a convenir de común acuerdo.

Para la coordinación de esta mesa de trabajo interinstitucional, se sugiere tomar contacto con la Lic. María del Carmen C. Piris, enlace institucional de la FENOB UNA y responsable del seguimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de la Mujer, al número (0983) 944633 o al correo electrónico: mcarrizo@fenob.una.py

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

Atentamente.




Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA
Encargada de Despacho del Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora
Dra. ALICIA POMATA GUNSETT, Ministra
Ministerio de la Mujer
Presidencia de la República
PRESENTE

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DIPLOMADO EN GÉNERO Y SALUD CON ENFOQUE INTEGRAL, DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día de la sesión ordinaria:

La La Resolución del Consejo Directivo N° 203-00-2025 de fecha 10 de junio de 2025 "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO PROPUESTA DE DIPLOMADO EN GÉNERO Y SALUD CON ENFOQUE INTEGRAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Documento N° 2537/2025, presentado por el Prof. Mag. JUAN JOSÉ VÁZQUEZ ALCARAZ, Director de Postgrado, donde remite propuesta de Diplomado en Género y Salud con Enfoque integral, desarrollado en forma conjunta por la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción y el Ministerio de la Mujer y con revisión de formato por parte de la Coordinación de Gerenciamiento de Proyectos y Programas de Postgrado Dra. VIVIANA CELESTE FERREIRA VALDEZ, para análisis y consideración del Consejo Directivo;

El Documento N° 5701/2024 presentado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, mediante el cual presentan el Dictamen CAPAA N° 36/2025, luego de un análisis exhaustivo, por tanto recomienda, salvo mejor parecer del Consejo Directivo:

1. *Aprobar el Diplomado en Género y Salud con Enfoque Integral, conforme a la propuesta presentada.*
2. *Encomendar al Decanato, solicitar a la Dirección de Postgrado la presentación de informes de evaluación de resultados, conforme a los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad académica.*
3. *Establecer la vigencia inmediata.*

El análisis de los miembros presentes:

El Prof. Mag. JAVIER FRANCO DUARTE mociona aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos N° 36/2025. Moción secundada por el Lic. GERMÁN GUSTAVO GONZÁLEZ MÉNDEZ;

La Resolución del Rectorado N° 217/2024 de fecha 31 de enero de 2024 "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018, "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

- 382-01-2025.** **APROBAR** el Diplomado en Género y Salud con Enfoque Integral de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al ANEXO.
- 382-02-2025.** **ENCOMENDAR** al Decanato, solicitar a la Dirección de Postgrado la presentación de informes de evaluación de resultados, conforme a los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad académica.
- 382-03-2025.** **ESTABLECER** la vigencia inmediata.
- 382-04-2025.** **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Presidente

MIRR/LMLC/adrv
Secretaría de la Facultad

ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
Sede Central
Dirección de Postgrado

DIPLOMADO EN GÉNERO Y SALUD CON ENFOQUE INTEGRAL

NIVEL
Diplomado

Área del Saber
Ciencias de la salud

SAN LORENZO, PARAGUAY
AÑO 2025



ÍNDICE

1. ASPECTO ACADÉMICO	3	
1.1. Identificación del proyecto académico	3	
1.2. Fundamentos del Proyecto Académico	4	
1.2.1. Fundamentación		4
1.2.2. Objetivos de la IES con relación al DIPLOMADO		5
1.2.3. Perfil de ingreso		6
1.2.4. Requisitos de admisión		7
1.2.5. Mecanismo de admisión		8
1.2.6. Perfil de egreso		8
1.2.7. Plan de estudio		10
1.2.8. Propuesta metodológica general		10
1.2.9. Propuesta evaluativa general		11
1.2.10. Requisitos de egreso		13
I. Identificación:	14	
II. Fundamentación	14	
III. Objetivo	15	
I. Identificación:	21	
II. Fundamentación	21	



Handwritten signature

1. ASPECTO ACADÉMICO

1. Identificación del proyecto académico

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Diplomado en Género y Salud con enfoque integral
2. NIVEL	Diplomado
3. ÁREA DEL SABER	Ciencias de la Salud
4. CERTIFICADO QUE OTORGARÁ	Diplomado en Género y Salud con enfoque integral
5. MODALIDAD	A distancia
6. DURACIÓN DEL PROGRAMA	4 meses
7. PERIODO ACADÉMICO	Semestral
8. TOTAL DE CARGA HORARIA DEL DIPLOMADO	80 horas
9. TOTAL DE CARGA HORARIA DE DOCENCIA	80 horas
10. TOTAL DE CARGA HORARIA DE PRÁCTICA Y/O PASANTÍA PROFESIONAL	No aplica
11. DÍAS Y HORARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	Martes 18 a 21hs Jueves 18 a 20hs
12. PLAZAS DISPONIBLES	60 estudiantes

MIRR/LMLC/adrv
Secretaría de la Facultad

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo

www.fenob.una.py

2. Fundamentos del Proyecto Académico

1. Fundamentación

El Diplomado en Género y Salud con Enfoque Integral es una propuesta académica innovadora que responde a una problemática crítica en el país: las desigualdades de género que afectan el acceso, la calidad y los resultados en los servicios de salud. Estas desigualdades se manifiestan en múltiples dimensiones, desde la limitada inclusión del enfoque de género en la formación de profesionales de la salud hasta la persistencia de barreras estructurales, socioculturales e institucionales que restringen el ejercicio pleno del derecho a la salud para toda la población, con especial impacto en mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad.

A pesar de los avances normativos y programáticos orientados a promover la equidad de género en salud, sigue siendo un desafío garantizar su implementación efectiva. Existen brechas en la sensibilización y capacitación del personal de salud, lo que impacta en la calidad de la atención, el acceso a servicios diferenciados y la capacidad de respuesta ante problemáticas como la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, y las enfermedades crónicas con patrones diferenciales según el género. En este sentido, el diplomado busca contribuir a la formación de profesionales con una mirada crítica y transformadora, capaces de identificar y desarticular prácticas discriminatorias dentro del sistema de salud.

Este programa se encuentra alineado con las prioridades nacionales establecidas por el Ministerio de la Mujer y mantiene una estrecha correspondencia con los objetivos de la Política Nacional de Salud y el Plan Nacional de Desarrollo 2030, así como con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, equidad de género y desarrollo sostenible. Documentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará), Plan Nacional de Igualdad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente destacan la urgencia de fortalecer las capacidades de los actores involucrados en la gestión, prestación y promoción de la salud para asegurar enfoques inclusivos y libres de discriminación.

El Diplomado está dirigido a profesionales de la salud, educadores, líderes comunitarios y gestores de políticas públicas, con el objetivo de formar agentes de cambio capaces de transversalizar el enfoque de género en sus ámbitos de trabajo. A través de una metodología especializada, se brindan herramientas para la incorporación del análisis de género en la formulación, implementación y evaluación de estrategias de salud, garantizando respuestas más justas y equitativas.

Desde un enfoque integral, el programa no solo busca mejorar la calidad de los servicios de salud, sino que también impulsa procesos de transformación social, promoviendo el bienestar individual y colectivo. La salud es un derecho humano fundamental y su garantía solo es posible en un contexto donde se erradiquen las desigualdades de género y se fortalezcan sistemas de salud accesibles, inclusivos y culturalmente pertinentes. De esta manera, el diplomado aporta a la construcción de sociedades más equitativas, donde el género deje de ser un determinante de la salud y se convierta en un eje central para la promoción de la justicia social.

MIRR/LMLC/adrv
Secretaría de la Facultad

Cnel. Casal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo



2. Objetivos de la IES con relación al DIPLOMADO

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades teóricas, analíticas y prácticas de profesionales de la salud, educadores, líderes comunitarios y gestores de políticas públicas para transversalizar el enfoque de género en los servicios de salud, promoviendo la equidad, la inclusión y la justicia social desde una mirada integral y transformadora.

Objetivos específicos:

1. Comprender los conceptos fundamentales de género y su relación con la salud, analizando los determinantes socioculturales y normativos que influyen en las desigualdades en el acceso y la calidad de los servicios de salud, con el fin de promover una atención integral equitativa e inclusiva.
2. Analizar las diversas manifestaciones de la violencia de género y su impacto en la salud, proporcionando herramientas teórico-prácticas para la identificación, prevención y atención integral de las víctimas, con un enfoque basado en derechos humanos, equidad y normativas vigentes. Acordes a marcos normativos existentes.
3. Analizar la salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de género y derechos humanos, promoviendo el acceso equitativo a servicios de calidad, la autonomía en la toma de decisiones y la implementación de estrategias que garanticen la inclusión y el bienestar integral de la población.
4. Desarrollar las competencias necesarias para diseñar, implementar y evaluar estrategias de salud con enfoque de género, que promuevan la equidad y el acceso universal a servicios de salud, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y al fortalecimiento de los sistemas de salud.

3. Perfil de ingreso

El Diplomado en Género y Salud con Enfoque Integral está orientado a garantizar que los/as participantes sean profesionales con el conocimiento acabado sobre género y salud. Y puedan contribuir a la mejora de la equidad y la calidad en la atención sanitaria.

Los requisitos necesarios que todo participante debe cumplir:

- a. Ser profesional egresado/a de áreas relacionadas con la salud, ciencias sociales, educación, psicología, políticas públicas u otras disciplinas afines.
- b. Poseer un título de grado universitario o técnico superior, certificado por una institución reconocida.
- c. Competencia en el uso de herramientas tecnológicas básicas (manejo de plataformas virtuales y software de comunicación).
- d. Interés en la investigación, desarrollo e implementación de políticas y programas relacionados con género y salud.



4. Requisitos de admisión

- a. Llenar la solicitud de postulación.
- b. Ser Profesional de Enfermería, Obstetricia, Psicología, Medicina, Emergentología, con carrera culminada, también de ciencias sociales, educación, políticas públicas u otras disciplinas afines.
- c. Presentar copias de Título de Grado y del Certificado de Estudios de una carrera habilitada por el CONES con una duración mínima de 2.700 horas reloj presenciales o cuatro años de duración como mínimo o su equivalente de acuerdo al Sistema Nacional de Créditos Académicos, debidamente autenticados por el Rectorado de la UNA. En caso de ser egresados de una universidad extranjera, presentar copia del Diploma de Grado, del país de origen con la Apostilla de La Haya o equivalente.
- d. 1 Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad vigente.
- e. 2 Fotos de tipo carnet actualizadas.
- f. Abonar los aranceles fijados por cada Unidad Académica

5. Mecanismo de admisión

La postulación se dará por correo electrónico o en físico, requerimiento de entrega en físico de documentos académicos de los que resulten con evaluación positiva respecto de los requerimientos del perfil de ingreso, comunicación de aceptación al correo personal del admitido y, por último, firma de carta de compromiso financiera.

6. Perfil de egreso

Los/as egresados/as estarán preparados/as para desempeñarse como profesionales comprometidos con la promoción de la equidad de género y la mejora de la calidad de la atención en salud desde un enfoque integral. Las competencias para desarrollar serán:

- a. Dominio de las políticas nacionales relacionadas con género, salud pública e inclusión social.
- b. Capacidad para analizar críticamente las desigualdades de género en contextos de salud y proponer soluciones basadas en evidencia científica.
- c. Aplicación de herramientas metodológicas para la investigación en género y salud, generando conocimiento que oriente la toma de decisiones.
- d. Compromiso ético con la equidad de género y la mejora de las condiciones de vida de poblaciones vulnerables.



MIRR/LMLC/adrv
Secretaría de la Facultad

MÓDULOS								
Código	Módulos y/o Materias	HTD	HTI	Horas semanales	Periodo lectivo	THD	HTAI	THA
DGSI1	Módulo 1: Fundamentos de Género y Salud	12	8	5	2025	12	8	20
DGSI2	Módulo 2: Violencias basada en Género y Salud Pública	12	8	5	2025	12	8	20
DGSI3	Módulo 3: Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Género	12	8	5	2025	12	8	20
DGSI4	Módulo 4: Diseño e Implementación de Estrategias para la Equidad de Género en Salud.	12	8	5	2025	12	8	20

8. Propuesta metodológica general

Para abordaje de los diversos ejes temáticos de los módulos contemplados en la malla curricular del diplomado, se aplicarán diversas metodologías, utilizando en los diferentes momentos didácticos, técnicas adecuadas a la naturaleza de las capacidades y los ejes temáticos a ser desarrollados durante el trayecto formativo, las mismas serán dinámicas y participativas, enmarcada dentro de un paradigma socio constructivista que privilegia el aprendizaje autónomo, en el cual el papel del/la docente es el de mediador/a, facilitador/a y dinamizador. El marco teórico servirá para fomentar la reflexión y el diálogo. Se propiciará la aplicación práctica de lo aprendido.

Las clases serán espacios para el análisis, la reflexión y elaboración de diversas propuestas que servirán de base para seguir investigando y elaborar conclusiones significativas y pertinentes. Se hará lectura, análisis y discusión sobre cada uno de los casos clínicos utilizando diferentes materiales de diversos autores. Para responder verdaderamente a los desafíos de la educación superior en este siglo XXI se promoverán experiencias innovadoras en los procesos de enseñanza-aprendizaje apoyadas en las tecnologías de la información y de la comunicación. En este sentido como fuente de información se consultarán, a través de internet, las enciclopedias virtuales, los archivos y blogs relacionados con los temas que incluye la materia. Para presentar en clase dichas informaciones se utilizarán los recursos y las herramientas como, Microsoft Office, Google forms, power point, poscad, padlet, entre otras.

Asimismo, para la comunicación se aprovecharán las oportunidades que ofrecen las aplicaciones, Meet, correo electrónico y grupo de WhatsApp. De esta manera se podrá lograr una comunicación más efectiva, a través de la distancia. Las clases se desarrollarán en la modalidad a distancia, por medio de la plataforma virtual Moodle, en donde se alojarán materiales de lectura y actividades variadas, tanto individuales, como colaborativas.

MIRR/LMLC/adrv
Secretaría de la Facultad

Cnel. Casal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo

www.fenob.una.py

9. Propuesta evaluativa general

La evaluación tendrá carácter continuo, la cual se establece de acuerdo al planeamiento de cada docente. Así también, los indicadores de dicha evaluación, se aplicará a través de trabajo grupal y/ o individual, participación en clases, desempeño en simulaciones de casos clínicos, evaluaciones parciales o finales, de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción, siendo los criterios los siguientes:

- a. Cada docente determinará la cuantificación de cada uno de los elementos de evaluación en la composición de la calificación final de su módulo, y la pondrá en conocimiento de los participantes, mediante un documento escrito, en el transcurso de la primera sesión en que se reúna la clase, debiendo estar previamente aprobado por la Coordinación del PPG. Así mismo, en el caso de que el docente resida en el extranjero, deberá especificar el plazo de entrega de la calificación final.
- b. En el caso de que el módulo tenga evaluaciones parciales, exceptuando el final, la ponderación de estos elementos no será superior al 40%, siendo la evaluación final del 60%.
- c. La medición de la evaluación se hará en conformidad con la siguiente escala:
- d. Las notas y calificaciones serán asignadas por el/la docente. El valor conceptual de las notas se refleja en la calificación que a cada una se le ha asignado.

Para facilitar su comprensión, se definen a continuación los niveles de aprovechamiento a que son aplicables:

5 (Sobresaliente). El trabajo del participante según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el docente, es de alto mérito académico.

4 (Distinguido). El trabajo académico del participante, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el docente, demuestra un dominio completo de la asignatura.

3 (Bueno). El trabajo académico del participante, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el docente, demuestran un dominio adecuado de la asignatura.

2 (Aceptable). El trabajo académico del participante, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el docente, demuestran un dominio suficiente de la asignatura.

1 (Reprobado). El trabajo académico del participante, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el docente, demuestran un dominio incompleto de la asignatura.

e. La asistencia requerida en las clases será del 75%, considerando la misma mediante la conexión en la reunión virtual por Meet.

10. Requisitos de egreso

Los requisitos de egreso del Diplomado en Género y Salud con enfoque integral son los siguientes:

1. Aprobación de todos los módulos: Para obtener la certificación, el/la estudiante debe aprobar todos los módulos del plan de estudios con una calificación mínima establecida por el programa.

MIR/LMLC/adrv
Secretaría de la Facultad

Cnel. Casal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo



2. Cumplimiento de requisitos administrativos: El/la estudiante debe completar todos los trámites administrativos exigidos por la institución educativa para la obtención del título de diplomado, incluyendo el pago de aranceles, la entrega de documentación requerida y cualquier otro requisito establecido por la universidad.

Identificación:

- Denominación: Módulo 1: Fundamentos de Género y Salud
- Código: DGSII
- Semestre o Año académico: no aplica
- Cantidad de sesiones: 4
- Carga horaria total: 20hs.
- Horas teóricas: 20hs.
- Horas prácticas: no aplica.

II. Fundamentación

El análisis de la salud desde una perspectiva de género es fundamental para comprender las desigualdades existentes en el acceso, la calidad y los resultados de los servicios de salud. Las diferencias entre hombres, y mujeres no solo responden a factores biológicos, sino también a determinantes socioculturales que influyen en las oportunidades de atención, la percepción de la enfermedad y la respuesta brindada del sistema de salud.

Este módulo proporciona a los/as estudiantes conceptos claves sobre la relación entre género y salud, lo cual resulta necesario para la comprensión del mismo como una categoría analítica en la salud, abordando su impacto en la formulación de políticas, la provisión de servicios y la experiencia de los individuos en los sistemas sanitarios. Asimismo, se revisan los marcos normativos y políticos nacionales e internacionales que regulan y promueven la equidad de género en salud, con el fin de desarrollar una visión crítica y propositiva entre los participantes.

Es fundamental que los/as estudiantes y los/as profesionales de la salud en las diversas áreas comprendan la relación género y salud para a través de dicho conocimiento se pueda brindar un enfoque integral y respetuoso que promueva la equidad y los derechos humanos en el ámbito de salud.

Es por estos motivos que el diplomado busca que los/as estudiantes adquieran herramientas teóricas y metodológicas para identificar, analizar y cuestionar las desigualdades sociales y de género en salud, promoviendo así su incorporación en el diseño y gestión de estrategias sanitarias más inclusivas y equitativas.

III. Objetivo

Comprender los conceptos fundamentales de género y su relación con la salud, analizando los determinantes socioculturales y normativos que influyen en las desigualdades en el acceso y la calidad de los servicios de salud, con el fin de promover una atención integral equitativa e inclusiva.

IV. Contenidos

- Evolución histórica, conceptos y distinciones claves: sexo, género, identidad y roles de género, mitos, proceso de socialización perspectiva de género.
- Determinantes sociales de la salud, sus paradigmas y desigualdades de género.
- Marco normativo y políticas públicas en género y salud.

V. Estrategias didácticas

Las estrategias serán definidas por cada docente, considerando los siguientes métodos:

- Clases teóricas expositivas para introducir conceptos y fundamentos.
- Análisis de casos prácticos para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.
- Debates y discusiones grupales sobre casos y temas controvertidos sobre el tema.
- Lecturas complementarias y estudios de casos para profundizar en los temas discutidos.

VI. Estrategias de evaluación

Las evaluaciones estarán definidas por el/la docente, y serán de proceso y producto, en el caso de proceso se aplicarán a través de trabajos grupales y/ o individuales, participación en clases, desempeño en simulaciones de casos clínicos, evaluaciones parciales o finales, de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción.

En el caso de que él módulo tenga evaluaciones parciales, exceptuando el final, la ponderación de estos elementos no será superior al 40%, siendo la evaluación final del 60%.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con la siguiente escala:

Reprobado	0-59% 1 (uno)	Insuficiente
Aprobado	60-70% 2 (dos)	Aceptable
	71-80% 3 (tres)	Bueno
	81-90% 4 (cuatro)	Distinguido
	91-100% 5 (cinco)	Sobresaliente

VII. Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria

No aplica

VIII. Fuentes bibliográficas

1. Casado Mejía R, García-Carpintero Muñoz S. Género y salud. Madrid: Ediciones Díaz de Santos; 2018. Disponible en:
[https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490521281.pdf​;contentReference\[oaicite:1\]{index=1}](https://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490521281.pdf​;contentReference[oaicite:1]{index=1})
2. Congreso Nacional de la República del Paraguay. Constitución de la República del Paraguay. Asunción: Congreso Nacional; 1992. Disponible en:
[https://pdba.georgetown.edu/Parties/Paraguay/Leyes/constitucion.pdf​;contentReference\[oaicite:2\]{index=2}](https://pdba.georgetown.edu/Parties/Paraguay/Leyes/constitucion.pdf​;contentReference[oaicite:2]{index=2})
3. Congreso Nacional de la República del Paraguay. Ley N.º 5777/2016: De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia. Asunción: Congreso Nacional; 2016. Disponible en:
[https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777--de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contra-toda-forma-de-violencia​;contentReference\[oaicite:3\]{index=3}](https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777--de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contra-toda-forma-de-violencia​;contentReference[oaicite:3]{index=3})
4. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Panamericana de la Salud (OPS). Desigualdades en la salud en América Latina y el Caribe: una línea de base para la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente. Washington, D.C.: OPS; 2023. Disponible en:



5. Instituto Nacional de Estadística (INE). Estrategia de Estadísticas de Género, Paraguay 2021–2025. Asunción: INE; 2021. Disponible en:
[https://www.ine.gov.py/resumen/175/estrategia-de-estadisticas-de-genero-paraguay-2021-2025​;contentReference\[oaicite:5\]{index=5}](https://www.ine.gov.py/resumen/175/estrategia-de-estadisticas-de-genero-paraguay-2021-2025​;contentReference[oaicite:5]{index=5})
6. Jaramillo Sierra IC, Motta Murguía L, coordinadoras. Salud, género y derechos: perspectivas latinoamericanas. México: Tirant lo Blanch; 2022. Disponible en:
[https://editorial.tirant.com/mex/libro/salud-genero-y-derechos-perspectivas-latinoamericanas-jaramillo-sierra-isabel-cristina-9788411308793​;contentReference\[oaicite:6\]{index=6}](https://editorial.tirant.com/mex/libro/salud-genero-y-derechos-perspectivas-latinoamericanas-jaramillo-sierra-isabel-cristina-9788411308793​;contentReference[oaicite:6]{index=6})
7. Ministerio de la Mujer. Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Prevención y Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia. Asunción: Ministerio de la Mujer; 2023. Disponible en:
[https://mujer.gov.py/protocolo-de-actuacion-interinstitucional-para-la-prevencion-y-atencion-integral-a-mujeres-esta-en-vigencia/​;contentReference\[oaicite:7\]{index=7}](https://mujer.gov.py/protocolo-de-actuacion-interinstitucional-para-la-prevencion-y-atencion-integral-a-mujeres-esta-en-vigencia/​;contentReference[oaicite:7]{index=7})
8. Ministerio de la Mujer. Sistematización de la gestión del Ministerio de la Mujer de 1992 a 2023: principales hitos. Asunción: Ministerio de la Mujer; 2023. Disponible en:
https://mujer.gov.py/wp-content/uploads/2023/12/SistematizacionHitosMujer_20.12.23_UNFPA.pdf
9. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS). Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Basada en Género desde el Sistema Nacional de Salud 2020–2025. Asunción: MSPBS; 2020. Disponible en:
<https://www.mspbs.gov.py/portal/24549/salud-clave-para-promover-respuestas-a-la-atencion-de-la-violencia.html>
10. Observatorio del Sur. Violencia basada en género: una cuestión sanitaria, social y política. Observatorio del Sur; 2024 [citado 2025 abr 23]. Disponible en:
<https://observatoriodelsur.org/2024/05/28/violencia-basada-en-genero-una-cuestion-sanitaria-social-y-politica/>
11. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Desigualdades relacionadas con el ODS 3 en la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes: línea de base para el monitoreo de los ODS en América Latina y el Caribe por medio de encuestas transversales nacionales. Rev Panam Salud Publica. 2022;46:e100. Disponible en:
<https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2022.v46/e100/esSciELO SP+1SciELO SP+1>
12. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Género y salud: una guía práctica para la incorporación de la perspectiva de género en salud. Washington, D.C.: OPS; 2023. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/57011Iris>
13. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Marco conceptual e indicadores para monitorear la igualdad de género en la salud en las Américas. Washington, D.C.: OPS; 2019. Disponible en:
<https://www.paho.org/es/publicaciones/marco-conceptual-e-indicadores-para-monitorear-igualdad-genero-salud-americas>
14. Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). La perspectiva de género en las infraestructuras de cuidado en América Latina y el Caribe. Nueva York: ONU Mujeres; 2024. Disponible en:
<https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/08/la-perspectiva-de-genero-en-las-infraestructuras-de-cuidados-en-clave-regional>



Handwritten signature



15. Poder Ejecutivo de la República del Paraguay. Decreto N.º 6973/2017: Por el cual se reglamenta la Ley N.º 5777/2016 "De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia". Asunción: Poder Ejecutivo; 2017. Disponible en:
https://mujer.gov.py/wp-content/uploads/2023/11/DECRETO_6973_Que_reglamenta_la_Ley_5777.pdf
16. Soto L. Guía para la igualdad de género en las políticas públicas municipales del Paraguay. Asunción: Red de Mujeres Múncipes del Paraguay; 2015. Disponible en:
https://www.portalguarani.com/3225_lilian_soto/28747_guia_para_la_igualdad_de_genero_en_las_politicas_publicas_municipales_del_paraguay_ano_2015.html



I. Identificación:

- Denominación: Módulo 2: Violencias basada en Género y Salud Pública.
- Código: DGS12
- Semestre o Año académico: no aplica
- Cantidad de sesiones: 4
- Carga horaria total: 20hs.
- Horas teóricas: 20hs.
- Horas prácticas: no aplica.

II. Fundamentación

La violencia de género es un problema de salud pública y una grave violación de los derechos humanos que afecta de manera desproporcionada a mujeres y con impactos físicos, psicológicos y sociales que pueden ser devastadores. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que la violencia de género no solo causa daño directo a la salud, sino que también limita el acceso a servicios sanitarios adecuados y perpetúa ciclos de desigualdad y exclusión.

En este contexto, el sistema de salud desempeña un papel clave en la detección, atención y prevención de la violencia de género. Sin embargo, diversos estudios indican que persisten barreras en la identificación y abordaje de los casos, debido a la falta de formación del personal, la ausencia de protocolos efectivos y los sesgos institucionales.

Este módulo proporciona herramientas conceptuales y prácticas para comprender las diferentes manifestaciones de la violencia de género, su impacto en la salud y las estrategias de prevención y atención desde un enfoque integral. Se abordan marcos normativos y protocolos de intervención, así como el rol del personal de salud en la construcción de entornos seguros y en la promoción de una cultura de respeto, equidad y derechos humanos.

A través del análisis de casos, la revisión de políticas públicas y el estudio de buenas prácticas, los/las participantes podrán fortalecer su capacidad de respuesta ante la violencia de género en sus ámbitos de trabajo, contribuyendo a la erradicación de esta problemática desde un enfoque interdisciplinario y basado en la equidad.

III. Objetivo

Analizar las diversas manifestaciones de la violencia de género y su impacto en la salud, proporcionando herramientas teórico-prácticas para la identificación, prevención y atención integral de las víctimas, con un enfoque basado en derechos humanos, equidad y normativas vigentes. Acordes a marcos normativos existentes.

IV. Contenidos

- Tipos y manifestaciones de violencia de género.
- Impacto de la violencia en la salud física y mental.
- Estrategias de prevención, atención y acompañamiento a víctimas.
- Protocolos de atención en el ámbito de la salud.

V. Estrategias didácticas

Las estrategias serán definidas por cada docente, considerando los siguientes métodos:

- Clases teóricas expositivas para introducir conceptos y fundamentos.
- Análisis de casos prácticos para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.
- Debates y discusiones grupales sobre casos y temas controvertidos sobre el tema.
- Lecturas complementarias y estudios de casos para profundizar en los temas discutidos.

VI. Estrategias de evaluación

Las evaluaciones estarán definidas por el/la docente, y serán de proceso y producto, en el caso de proceso se aplicarán a través de trabajos grupales y/ o individuales, participación en clases, desempeño en simulaciones de casos clínicos, evaluaciones parciales o finales, de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción.

En el caso de que él módulo tenga evaluaciones parciales, exceptuando el final, la ponderación de estos elementos no será superior al 40%, siendo la evaluación final del 60%.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con la siguiente escala:

Reprobado	0-59% 1 (uno)	Insuficiente
Aprobado	60-70% 2 (dos)	Aceptable
	71-80% 3 (tres)	Bueno
	81-90% 4 (cuatro)	Distinguido
	91-100% 5 (cinco)	Sobresaliente

VII. Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria

No aplica

VIII. Fuentes bibliográficas

1. Organización Panamericana de la Salud. Violencia contra la mujer [Internet]. Washington, D.C.: OPS; 2023 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>.
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Paraguay). Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Basada en Género desde el Sistema Nacional de Salud 2020–2025 [Internet]. Asunción: MSPBS; 2020 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/portal/24549/salud-clave-para-promover-respuestas-a-la-atencion-de-la-violencia.html>.
3. Instituto Nacional de Estadística (Paraguay). Documento de conceptos de género relacionados a la violencia contra la mujer [Internet]. Asunción: INE; 2023 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://www.ine.gov.py/publicacion/7/generoINE>
4. González AL, Beck FJ. Determinantes y modelos predictivos de violencia basada en género en Paraguay. Rev FHyCE [Internet]. 2024 [citado 2025 abr 23]; Disponible en: <https://revistas.unc.edu.py/index.php/fhyce/article/view/207>
5. Congreso Nacional de la República del Paraguay. Ley N.º 5777/2016: De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia [Internet]. Asunción: Congreso



Nacional; 2016 [citado 2025 abr 23]. Disponible en:

<https://mujer.gov.py/proteccion-ley-5777/>

6. Poder Ejecutivo de la República del Paraguay. Decreto N.º 6973/2017: Por el cual se reglamenta la Ley N.º 5777/2016 "De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia" [Internet]. Asunción: Poder Ejecutivo; 2017 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: https://mujer.gov.py/wp-content/uploads/2023/11/DECRETO_6973_Que_reglamenta_la_Ley_5777.pdf
7. González M. La violencia contra la mujer: Consecuencias en la salud mental. Rev Latinoam Salud. 2022;8(2):45-58.
8. Ministerio de la Mujer (Paraguay). Protocolo de actuación interinstitucional para la prevención y atención integral a mujeres [Internet]. Asunción: Ministerio de la Mujer; 2023 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://mujer.gov.py/protocolo-de-actuacion-interinstitucional-para-la-prevencion-y-atencion-integral-a-mujeres-esta-en-vigencia/>
9. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Paraguay). Manual de atención a víctimas de violencia intrafamiliar [Internet]. Asunción: MSPBS; 2023 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/a597c3-7MANUALATENCINVIOLENCIA.pdf> Ministerio de Salud
10. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Paraguay). Atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia [Internet]. Asunción: MSPBS; 2023 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://www.mspbs.gov.py/ai-mna-vv-ss.html>
11. Ministerio de Salud de la Nación (Argentina). Atención integral de la salud ante situaciones de violencias por motivos de género: Manual clínico [Internet]. Buenos Aires: Ministerio de Salud; 2021 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://iah.msal.gov.ar/doc/780.pdf>
12. Ministerio de la Mujer (Paraguay). Protocolo unificado para la asistencia, atención y protección integral a mujeres en situación de violencia [Internet]. Asunción: Ministerio de la Mujer; 2021 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://mujer.gov.py/protocolo-unificado-asistencia-atencion-proteccion-integral-mujeres-violencia/>
13. Bareiro L, Celma LC, González Parini M. Sistema paraguayo de protección de los derechos humanos [Internet]. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE); 2009 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://www.cde.org.py/publicacion/sistema-paraguayo-de-proteccion-de-los-derechos-humanos/cde.org.py>
14. González Vera MA. Derecho a vivir libres de violencia. Situación de las mujeres en Paraguay: 2011-2020 [Internet]. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE); 2021 [citado 2025 abr 23]. Disponible en: <https://www.cde.org.py/publicacion/derecho-a-vivir-libres-de-violencia-situacion-de-las-mujeres-en-paraguay-2011-2020/>
15. Vázquez A. Violencia doméstica, intrafamiliar y delitos conexos. Asunción: Intercontinental Editora; 2022.
16. Bentivegna S. La gran telaraña: Violencia contra la mujer con una mirada de género. Buenos Aires: Editorial Maipue; 2021.



I. Identificación:

- Denominación: Módulo 3: Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque de Género
- Código: DGS13
- Semestre o Año académico: no aplica
- Cantidad de sesiones: 4
- Carga horaria total: 20 hs
- Horas teóricas: 20 hs
- Horas prácticas: no aplica

II. Fundamentación

La salud sexual y reproductiva es un derecho fundamental que influye directamente en el bienestar y la calidad de vida de las personas. Sin embargo, factores como la desigualdad, las barreras socioculturales y el acceso limitado a servicios de salud de calidad afectan el ejercicio pleno de estos derechos, especialmente en poblaciones vulnerables.

Desde una perspectiva de género, la salud sexual y reproductiva no solo implica el acceso a métodos anticonceptivos, atención prenatal o servicios de salud materna, sino también el derecho a vivir una sexualidad plena, libre de violencia y coerción, con autonomía en la toma de decisiones sobre el propio cuerpo. En este sentido, el sistema de salud juega un rol clave en la promoción de servicios inclusivos, la educación integral en sexualidad y la garantía de derechos en todas las etapas de la vida.

Este módulo aborda los principios y normativas relacionadas con la salud sexual y reproductiva, analizando su impacto en diferentes grupos poblacionales. Además, enfatiza la importancia de la atención con enfoque de género y diversidad, promoviendo estrategias que garanticen la equidad y el acceso universal a servicios de calidad.

Los participantes desarrollarán conocimientos y habilidades para identificar brechas en el acceso a la salud sexual y reproductiva, aplicar enfoques de intervención basados en derechos humanos y contribuir a la construcción de políticas y programas que favorezcan la equidad y el bienestar de la población.

III. Objetivo

Analizar la salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de género y derechos humanos, promoviendo el acceso equitativo a servicios de calidad, la autonomía en la toma de decisiones y la implementación de estrategias que garanticen la inclusión y el bienestar integral de la población.

IV. Contenidos

Derechos sexuales y reproductivos.

Acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva.

Maternidad, paternidad y corresponsabilidad en el cuidado.

Estrategias para mejorar la salud sexual y reproductiva con enfoque de género.

V. Estrategias didácticas

Las estrategias serán definidas por cada docente, considerando los siguientes métodos:

- Clases teóricas expositivas para introducir conceptos y fundamentos.
- Análisis de casos prácticos para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.
- Debates y discusiones grupales sobre casos y temas controvertidos sobre el tema.
- Lecturas complementarias y estudios de casos para profundizar en los temas discutidos.

VI. Estrategias de evaluación

Las evaluaciones estarán definidas por el docente, y serán de proceso y producto, en el caso de proceso se aplicarán a través de trabajos grupales y/ o individuales, participación en clases, desempeño en simulaciones de casos clínicos, evaluaciones parciales o finales, de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción.

En el caso de que él módulo tenga evaluaciones parciales, exceptuando el final, la ponderación de estos elementos no será superior al 40%, siendo la evaluación final del 60%.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con la siguiente escala:

Reprobado	0-59% 1 (uno)	Insuficiente
Aprobado	60-70% 2 (dos)	Aceptable
	71-80% 3 (tres)	Bueno
	81-90% 4 (cuatro)	Distinguido
	91-100% 5 (cinco)	Sobresaliente

VII. Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria

No aplica

VIII. Fuentes bibliográficas

1. **Organización Panamericana de la Salud. (2024).** *El acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en la región de las Américas.*
<https://iris.paho.org/handle/10665.2/59916>
2. **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (2023).** *Plan de Reducción de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en Paraguay 2023-2030.*
<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/a8190d-PlanReduccionMMMMFMN20230802a.pdf>
3. **Batthyány, K., Genta, N., & Perrotta, V. (2015).** *Avanzando hacia la corresponsabilidad en los cuidados.* CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/39167>
4. **CEPAL. (2025).** *Tiempos para cuidar en América Latina y el Caribe: hacia la corresponsabilidad social y de género.*
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/81366-tiempos-cuidar-america-latina-caribe-la-co-rresponsabilidad-social-genero>
5. **Ministerio de la Mujer, ONU Mujeres, Programa EUROsocial. (2019).** *Documento Marco para el Diseño de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay.*
<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2019/06/Política%20Nacional%20de%20Cuidados%20PY%20DOCUMENTO%20MARCO.pdf>
6. **Gabinete Social de la Presidencia. (2022).** *Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PNCUPA) 2030.*
<https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2023/10/ploti.pdf>
7. **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (2021).** *Manual de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género.*



<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/digies/adjunto/3b6a8c-ManualdeAtencionIntegralaVictimasdeViolencia.pdf>

8. **Ministerio de Salud Pública. (2021).** *Plan Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Basada en Género 2020-2025.*

<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/digies/adjunto/3b6a8c-PlanNacionalPrevencionAtencionViolenciaGenero.pdf>

9. **Congreso de la Nación Paraguaya. (2015).** *Ley N.º 5508/2015.*

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4428/promocion-proteccion-de-la-maternidad-y-apoyo-a-la-lactancia-materna>

10. **Congreso de la Nación Paraguaya. (2019).** *Ley N.º 6453/2019.*

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9184/ley-n-6453-modifica-y-amplia-la-ley-n-55082015-promocion-proteccion-de-la-maternidad-y-apoyo-a-la-lactancia-materna>

11. **Congreso de la Nación Paraguaya. (2016).** *Ley N.º 5777/2016.*

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contratoda-forma-de-violencia>

12. **Congreso de la Nación Paraguaya. (2017).** *Decreto N.º 6973/2017.*

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contratoda-forma-de-violencia>

13. **Ministerio de Salud Pública. (2021).** *Lactancia materna, un compromiso de amor.*

<https://www.mspbs.gov.py/portal/27883/lactancia-materna-un-compromiso-de-amor.htm>

14. **Valenzuela Fernandoy, S. P. (2024).** *Derechos sexuales y reproductivos de la mujer en la agenda 2030.*

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/200758>

I. Identificación:

- Denominación: Módulo 4: Diseño e Implementación de Estrategias para la Equidad de Género en Salud
- Código: DGSI4
- Semestre o Año académico: no aplica
- Cantidad de sesiones: 4
- Carga horaria total: 20 hs
- Horas teóricas: 20 hs
- Horas prácticas: no aplica

II. Fundamentación

La equidad de género en salud no solo se refiere a la igualdad de acceso a los servicios, sino a la implementación de estrategias que aborden de manera efectiva las desigualdades estructurales y socioculturales que afectan mayoritariamente a las mujeres. Para lograr una verdadera transformación en los sistemas de salud, es fundamental que los enfoques de género se integren de manera transversal en las políticas, programas y servicios de salud.

Este módulo se centra en el diseño, implementación y evaluación de estrategias para promover la equidad de género en los sistemas de salud, proporcionando herramientas prácticas y metodológicas para que los/las participantes puedan desarrollar iniciativas que respondan a las necesidades específicas de distintos grupos poblacionales. A través de la comprensión y aplicación de los marcos normativos y políticas públicas, los/las participantes aprenderán a integrar el enfoque de género en la gestión de servicios de salud, asegurando que estos sean inclusivos, accesibles y sensibles a las desigualdades que existen en las comunidades.

Además, se profundiza en las habilidades de monitoreo y evaluación de políticas públicas con enfoque de género, analizando casos de éxito tanto a nivel nacional como internacional, lo que permite una mejor comprensión de las mejores prácticas en la implementación de estrategias equitativas. Este módulo busca capacitar a los/las participantes para que sean agentes de cambio, capaces de influir en la creación de sistemas de salud más justos y en la mejora de la calidad de vida de las personas, a través de la equidad.

III. Objetivo

Desarrollar las competencias necesarias para diseñar, implementar y evaluar estrategias de salud con enfoque de género, que promuevan la equidad, la inclusión y el acceso universal a servicios de salud, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y al fortalecimiento de los sistemas de salud.

IV. Contenidos

- Integración del enfoque de género en programas y políticas de salud.
- Estrategias de intervención comunitaria y promoción de la salud.
- Monitoreo y evaluación de políticas y programas con perspectiva de género.
- Casos de éxito y buenas prácticas a nivel nacional e internacional.

MIRR/LMLC/adrv
Secretaría de la Facultad

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo



Las estrategias serán definidas por cada docente, considerando los siguientes métodos:

- Clases teóricas expositivas para introducir conceptos y fundamentos.
- Análisis de casos prácticos para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos.
- Debates y discusiones grupales sobre casos y temas controvertidos sobre el tema.
- Lecturas complementarias y estudios de casos para profundizar en los temas discutidos.

VI. Estrategias de evaluación

Las evaluaciones estarán definidas por el docente, y serán de proceso y producto, en el caso de proceso se aplicarán a través de trabajos grupales y/ o individuales, participación en clases, desempeño en simulaciones de casos clínicos, evaluaciones parciales o finales, de acuerdo con el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción.

En el caso de que él módulo tenga evaluaciones parciales, exceptuando el final, la ponderación de estos elementos no será superior al 40%, siendo la evaluación final del 60%.

Los puntajes se asignarán de acuerdo con la siguiente escala:

Reprobado	0-59% 1 (uno)	Insuficiente
Aprobado	60-70% 2 (dos)	Aceptable
	71-80% 3 (tres)	Bueno
	81-90% 4 (cuatro)	Distinguido
	91-100%5 (cinco)	Sobresaliente

VII. Actividades de extensión y de responsabilidad social universitaria

No aplica

VIII. Fuentes bibliográficas

1. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. Guía para la incorporación del enfoque de género en políticas públicas [Internet]. Asunción: STP; 2020 [citado 2025 abr 22]. Disponible en: https://www.stp.gov.py/v1/wp-content/uploads/2020/11/Guia-enfoque-de-genero_FINAL.pdf
2. Instituto Nacional de Estadística. Estrategia de Estadísticas de Género, Paraguay 2021-2025 [Internet]. Asunción: INE; 2021 [citado 2025 abr 22]. Disponible en: <https://www.ine.gov.py/resumen/175/estrategia-de-estadisticas-de-genero-paraguay-2021-2025>
3. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Políticas públicas para la calidad de vida y salud con equidad [Internet]. Asunción: MSPyBS; 2023 [citado 2025 abr 22]. Disponible en: https://mecip.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2023/12/POLITICAS_PUBLICAS_PAR_A_LA_CALIDAD_VIDA_Y_SALUD_CON_EQUIDAD.pdf
4. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Género y derechos humanos - UNFPA Paraguay [Internet]. Asunción: UNFPA; 2023 [citado 2025 abr 22]. Disponible en: <https://paraguay.unfpa.org/es/topics/g%C3%A9nero-y-derechos-humanos>





5. Banco Mundial. Diagnóstico de género en Paraguay [Internet]. Washington, D.C.: Banco Mundial; 2019 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
<https://www.bancomundial.org/es/country/paraguay/publication/diagnostico-genero-paraguay>
6. Ministerio de la Mujer. Plan Nacional de Igualdad 2018-2024 [Internet]. Asunción: Ministerio de la Mujer; 2018 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
https://oig.cepal.org/sites/default/files/paraguay_2018-2024_plan_de_igualdad.pdf
7. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Salud, clave para promover respuestas a la atención de la violencia [Internet]. Asunción: MSPyBS; 2020 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
<https://www.mspbs.gov.py/portal/24549/salud-clave-para-promover-respuestas-a-la-atencion-de-la-violencia.html>
8. Garay Báez A, Fraco V. La violencia hacia las mujeres y la COVID-19. Kera Yvoty [Internet]. 2020 [citado 2025 abr 22];5:85–90. Disponible en:
<https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/download/2099/2006/3420>
9. Coppens Sosa MP, Araujo Méndez YN, Ruffinelli R. Tareas de cuidado de madres cuidadoras de niños con discapacidad severa. Kera Yvoty [Internet]. 2024 [citado 2025 abr 22];9(2). Disponible en:
<https://revistascientificas.una.py/index.php/kerayvoty/article/download/5023/3955/14297>
10. Organización Panamericana de la Salud. Igualdad de género en los documentos de salud [Internet]. OPS; 2023 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
<https://www.paho.org/en/documents/topics/gender-equality%20health>
11. Congreso Nacional de la República del Paraguay. Ley N.º 5777/2016: De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia [Internet]. Asunción: Congreso Nacional; 2016 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
<https://mujer.gov.py/proteccion-ley-5777/>
12. Poder Ejecutivo de la República del Paraguay. Decreto N.º 6973/2017: Por el cual se reglamenta la Ley N.º 5777/2016 “De Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia” [Internet]. Asunción: Poder Ejecutivo; 2017 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
https://mujer.gov.py/wp-content/uploads/2023/11/DECRETO_6973_Que_reglamenta_la_Ley_5777.pdf
13. Ministerio de Hacienda. Guía metodológica para la medición de la inversión en género en el Paraguay [Internet]. Asunción: Ministerio de Hacienda; 2023 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
https://www.mef.gov.py/sites/default/files/2024-11/guia_metodologica_1.pdf
14. ONU Mujeres. Evaluación del Programa País: ONU Mujeres Paraguay [Internet]. Nueva York: ONU Mujeres; 2020 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
<https://gate.unwomen.org/EvaluationDocument/Download?evaluationDocumentID=9498>
15. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Plan para la Implementación y el Monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030 [Internet]. Asunción: MSPyBS; 2022 [citado 2025 abr 22]. Disponible en:
<https://dnerhs.mspbs.gov.py/wp-content/uploads/2024/07/PLAN-PARA-LA-IMPLEMENTACION-Y-EL-MONITOREO-DE-LA-POLITICA-NACIONAL-DE-RECURSOS-HUMANOS-EN-SALUD-DEL-PARAGUAY-2020-2030.pdf>





Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **0090 / 2026**
15 ENE 2026

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota FENOB-UNA N° 0004/2026 de fecha 09 de enero de 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 1.744 de fecha 13 de enero de 2026, por la cual remite copia de la Resolución N° 0001/2026 del Decanato "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA PROF. DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS, DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DESIGNA A LA PROF. DRA. ESPERANZA PANIAGUA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO" que expresa: "... Art. 1°.- **CONCEDER**, permiso a la Prof. Dra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS, con cédula de identidad civil número 1.413.829, Decana de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, desde el 19 de enero al 27 de enero de 2026, por motivo de vacaciones. Art. 2°.- **DESIGNAR**, a la Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA, con cédula de identidad civil número 1.158.827, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción con antigüedad del 19 de enero de 2026, en reemplazo de la Prof. Dra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS, quien solicita permiso y mientras dure el mismo;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

- Art. 1°.-** CONCEDER permiso con goce de sueldo a la Prof. Dra. **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS**, Decana de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, del 19 al 27 de enero de 2026, por vacaciones.
- Art. 2°.-** DESIGNAR al Prof. Dra. **ESPERANZA PANIAGUA**, Miembro Docente Titular del Consejo Directivo, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 19 de enero de 2026, en reemplazo de la Prof. Dra. MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS, quien solicita permiso y mientras dure el mismo.
- Art. 3°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **LUCAS NICOLAS CHALUB DELGADO**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARÍA GENERAL



Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES NUMBAY**
VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO



San Lorenzo, 28 de enero de 2026

FENOB UNA N° 0021/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota SG N° 0007/2026, mediante la cual, por encargo de la Señora Rectora, se reitera la solicitud de remisión de la propuesta de Denominación de la Promoción 2025, a fin de ser tratada en el pleno del Consejo Superior Universitario, en el marco de la Resolución N° 0651-00-2017 del CSU, "Por la cual se aprueba la propuesta de modificación del Reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Universidad Nacional de Asunción".

Al respecto, cumpla en remitir la propuesta de denominación de la Promoción 2025 correspondiente a la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, la cual fue elaborada por la FENOB-UNA Filial Quiindy, conforme al siguiente detalle:

"Extensión Universitaria e Investigación: Conocimiento que transforma la sociedad".

Justificación: La presente denominación expresa de manera integral la misión de la Universidad Nacional de Asunción al articular dos de sus funciones sustantivas fundamentales: la generación de conocimiento científico y su proyección comprometida hacia la sociedad. A través de la investigación, la universidad produce saberes que responden a las necesidades del país, y mediante la extensión universitaria, dichos saberes se vinculan activamente con la comunidad, promoviendo el desarrollo humano, social y cultural.

Esta denominación sintetiza el espíritu de una universidad pública que forma profesionales con conciencia social, responsabilidad ética y vocación de servicio, reflejando el compromiso permanente de la UNA con el progreso y la transformación del Paraguay.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor consideración.

Atentamente,



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora

Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE

MIRR/dpps

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py



San Lorenzo, 08 de enero de 2026

FENOB-UNA N° 0003/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir los Informes de la Auditoria Interna Institucional del Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2025.

Asimismo, se informa que los mismos son remitidos al Rectorado de la Universidad Nacional Asunción en Formato PDF con la firma digital correspondiente, como lo establece la Resolución del Rectorado N° 0006/2023, del 04 de enero de 2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS AUDITORÍAS INTERNA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora

Prof. Dra. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS, Rectora

Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE

MIRR/svm

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py



San Lorenzo, 09 de enero de 2026

FENOB-UNA N° 0004/2026

Señora Rectora

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, a fin de comunicar el permiso correspondiente para el usufructo de vacaciones, en mi carácter de Decana de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El mencionado permiso será desde el 19 de enero de 2026 hasta el 27 de enero de 2026, reintegrándome a mis funciones habituales el 28 de enero de 2026, sin que ello afecte el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional de esta Unidad Académica.

Asimismo, el Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, Vicedecano de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, estará usufructuando sus vacaciones conforme Resolución del Decanato N° 1736/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025; por consiguiente, se designa como Encargada de Despacho del Decanato conforme Resolución del Decanato N° 0001/2026, de fecha 08 de enero de 2026, a la Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA, Miembro Titular del Consejo Directivo por el Estamento Docente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93° del Estatuto de la UNA.

Durante dicho período de ausencia, quedarán debidamente garantizadas las funciones inherentes al Decanato, de acuerdo con los mecanismos institucionales establecidos, asegurando la continuidad operativa de la Facultad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora

Prof. Dra. ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS, Rectora

Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE

MIRR/svm

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py

San Lorenzo, 09 de enero del 2026

FENOB UNA N° 05/2026

Señora Directora

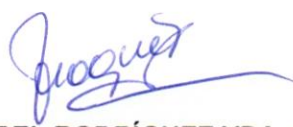
De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, los Diplomas Originales expedidos a:

1. AMALIA NOEMI SANCHEZ ARAUJO – Licenciada en Enfermería
2. MAGALI ALEJANDRA DELGADO – Especialización en Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto
3. ANALIA VICTORIA BOGADO QUIÑONES – Licenciada en Enfermería
4. FERNANDO DAVID ESPINOZA – Especialización en Enfermería Nefrológica

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.




Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción



13 JAN 2026

12-1145

Señora

Prof. Ing. Agr. MARIA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora General

Dirección General Académico

Universidad Nacional de Asunción

Presente.

MIRR/cras

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.pywww.fenob.una.py

San Lorenzo, 09 de enero de 2026

FENOB-UNA N° 0006/2026

Señores Miembros del Consejo Directivo

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes muy cordialmente, a fin de comunicar el permiso correspondiente para el usufructo de vacaciones, en mi carácter de Decana de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El mencionado permiso será desde el 19 de enero de 2026 hasta el 27 de enero de 2026, reintegrándome a mis funciones habituales el 28 de enero de 2026, sin que ello afecte el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión institucional de esta Unidad Académica.

Asimismo, el Prof. M. Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, Vicedecano de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, estará usufructuando sus vacaciones conforme Resolución del Decanato N° 1736/2025, de fecha 30 de diciembre de 2025; por consiguiente, se designa como Encargada de Despacho del Decanato conforme Resolución del Decanato N° 0001/2026, de fecha 08 de enero de 2026, a la Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA, Miembro Titular del Consejo Directivo por el Estamento Docente, en virtud de lo dispuesto en el Art. 93° del Estatuto de la UNA.

Durante dicho período de ausencia, quedarán debidamente garantizadas las funciones inherentes al Decanato, de acuerdo con los mecanismos institucionales establecidos, asegurando la continuidad operativa de la Facultad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con mi mayor consideración y estima.



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señores

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Facultad de Enfermería y Obstetricia

Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE**MIRR/svm**

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.pywww.fenob.una.py



San Lorenzo, 12 de enero de 2026

FENOB-UNA N° 0008/2026

Señor Decano

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar su anuencia para la realización de la Práctica Profesional e Internado Rotatorio, para los estudiantes de la Carrera de Obstetricia de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción FENOB-UNA, del mes de marzo a julio del año 2026.

ASIGNATURA	SERVICIO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	INSTRUCTOR	NUMERO DE CI	DÍA Y HORA
Atención Gineco obstétrica II 3er año 5to semestre	Internado Gineco obstetricia	6	Lic. Marta Beatriz Romero Ortega	4559556	Lunes y Viernes 12:00 a 17:00 hs
Atención médico Quirúrgico gineco obstétrico 2do año 3er semestre	Internado Gineco obstetricia	10	Lic. Lidia Estela Núñez González	1576265	miércoles y viernes 07:00 a 12:00 hs
Atención Neonatal 3ro 6to semestre	Neonatología	6	Lic. Sanny Josefina Flores Páez	912825	Lunes 07:00 a 17:00 hs
Atención Neonatal 3ro 6to semestre	Neonatología	6	Lic. Sanny Josefina Flores Páez	912825	Miércoles 07:00 a 17:00 hs
Atención Neonatal 3ro 6to semestre	Neonatología	6	Lic. Sanny Josefina Flores Paez	912825	Viernes 07:00 a 17:00 hs
Técnicas básicas en Hospitales 1er año 2do semestre	internados	6	Lic. Alda María Rotela Flecha	4304326	Viernes 12:00 a 17:00 hs
Administración y Gerencia 4to a 7mo semestre	Gerencia	5	Lic. Alda María Rotela Flecha	4304326	Lunes 07:00 a 12:00 hs
Técnicas básicas en Hospitales 1er año 2do semestre	internados	6	Lic. Amalia Elizabet Céspedes de González	612509	Miércoles 07:00 a 17:00 hs y viernes 12:00 a 17:00 hs
Atención médico Quirúrgico gineco obstétrico 2do año 3er semestre	Internados Gineco obstetricia	10	Lic. Paola Viviana Caballero Mongelos	3170272	Viernes 07:00 a 17:00 hs
Atención médico Quirúrgico gineco obstétrico 2do año 3er semestre	Internados Gineco obstetricia	10	Lic. Paola Viviana Caballero Mongelos	3170272	Miércoles 07:00 a 17:00 hs
Atención Integral Del Niño y Adolescentes 4to año 8vo semestre	Consultorio	5	Lic. Liz Mariela Ruiz Díaz Starelli	3347156	Martes y Miércoles 07:00 a 12:00 hs
Atención médico Quirúrgico gineco obstétrico 2do año 3er semestre	Internados Gineco obstetricia	10	Lic. María Teresa Maldonado Barreto	1539294	Jueves 07:00 a 17:00 hs
Atención Gineco obstétrica I 2do año 4to semestre	Internado Gineco obstetricia	6	Lic. María Teresa Maldonado Barreto	1539294	Viernes 07:00 a 17:00 hs
Administración y Gerencia 4to año 7mo semestre	Gerencia	5	Mgtr. Fátima Beatriz Sparling Pereira	5020831	Sábado 07:00 a 12:00 hs
Atención médico Quirúrgico gineco obstétrico 2do año 3er semestre	Internados	10	Dra Juana Luisa Barrios Portillo	999372	Miércoles y jueves 07:00 a 17:00 hs
Atención Gineco obstétrica I 2do año 4to semestre	Internado Gineco obstetricia	5	Mgtr. Liza Andrea Sotto Vera	4042404	Miércoles 07:00 a 17:00 hs

MIRR/svm

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py





ASIGNATURA	SERVICIO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	INSTRUCTOR	NUMERO DE CI	DÍA Y HORA
Atención médico Quirúrgico gineco obstétrico 2do año 3er semestre	Internado Gineco obstetricia	5	Lic. Fabiola Mercedes Vittone Dávalos	1987795	Lunes 07:00 a 17:00 hs

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado me despido de usted con el respeto que se merece.

Se anexa copia de firma de Convenio vigente entre la Universidad Nacional de Asunción y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



Prof. Dra. **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS**

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor

Mgter. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES, DECANO

Facultad de Ciencias Médicas

Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE

MIRR/svm

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py



San Lorenzo, 16 de enero del 2026

FENOB UNA N° 10/2026

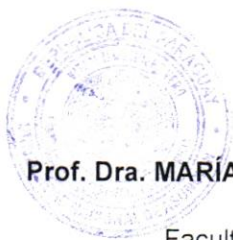
Señora Directora

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir adjunto, para los fines pertinentes, los Diplomas Originales expedidos a:

1. CRISTIAN MIGUEL ESTIGARRIBIA GONZALEZ – LIC. EN ENFERMERÍA
2. ROGELIA AGUAYO AYALA – ESP. EN CONTROL DE INFECC.
3. ELISA YSABEL DE PADRE GONZALEZ – MAG. EN GERENCIA Y ADM. DE SIST.
4. PATRICIA BERNARDA BARRIOS MENDOZA – LIC. EN ENFERMERÍA

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor consideración.



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

20 JAN 2026

12:44/15

Señora

Prof. Ing. Agr. MARIA GLORIA OVELAR AGUILERA, Directora General

Dirección General Académico

Universidad Nacional de Asunción

Presente.

MIRR/cras

Cnel. Casal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py



San Lorenzo, 16 de enero del 2026

FENOB UNA N° 11/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me permito remitir el Balance Anual de Gestión Pública 2025 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB), elaborado en cumplimiento del Decreto N.º 1.092/2024, "Anexo A", Art. 296°, inciso 1.b) Informe de Cierre, que establece la obligación de los Organismos y Entidades Ejecutoras (OEE) de presentar anualmente un informe único, conforme al formato oficial establecido por el Ministerio de Hacienda.

Adjunto a la presente remisión se encuentran los siguientes documentos:

- Informe BAGP en PDF, firmado.
- Informe BAGP en formatos editables (Word y Excel).

La documentación remitida cumple con los criterios de elegibilidad y los formatos oficiales requeridos, garantizando la transparencia y la adecuada rendición de cuentas de nuestra gestión. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información complementaria que considere necesaria.

Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso con la transparencia y la excelencia institucional, saludo a usted con la más alta consideración.


Prof. Dra. **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS**

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Presente

MIRR/rd/cras

Cnel. Casal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py



San Lorenzo, 28 de enero de 2026

FENOB UNA N° 0020/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota UNA N° 0070/2026, por la cual se remite la Nota CGR N° 346/26 de la Contraloría General de la República, relacionada con la solicitud de informes sobre proyectos, programas o financiamientos vinculados a la primera y segunda colocación de Bonos Soberanos.

Al respecto, cumpla en informar que, conforme al reporte emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad, respaldado por comunicación del Departamento de Presupuesto, la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA) no contó con financiamiento proveniente de Bonos Soberanos durante el Ejercicio Fiscal 2025.

En consecuencia, no se registraron proyectos y/o programas financiados con recursos asociados a dicho concepto, ni se cuenta con ejecución presupuestaria, documentación respaldatoria ni registros vinculados a Bonos Soberanos en el periodo señalado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor consideración.

Atentamente,



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora
Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE

San Lorenzo, 30 de enero de 2026

FENOB UNA N° 0022/2026

Señor Contralor

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en representación de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de remitir el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2026, el cual ha sido aprobado mediante acto administrativo de la máxima autoridad institucional, conforme a la normativa vigente.

La presente remisión se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 7389/24, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay", así como de la Resolución CGR N° 445/2025, que establece los lineamientos para la elaboración, presentación, ejecución y seguimiento del PATIP por parte de los organismos y entidades del Estado.

En tal sentido, se adjunta a la presente:

- El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026, elaborado conforme a la matriz oficial establecida por la Contraloría General de la República, debidamente aprobado por acto administrativo.

Sin otro particular, y reiterando el compromiso institucional con la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción, hago propicia la ocasión para saludarlo con la mayor consideración y estima.

Atentamente,

**MARIA ISABEL
RODRIGUEZ VDA. DE
RIVEROS**

Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE
RIVEROS

Fecha: 2026.01.30 11:50:24 -03'00'

Señor

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General de la República
Contraloría General de la República

PRESENTE

MIRR/vmrcr/dpps

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py

**Resolución N° 0018/2026
30/01/2026**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum N° 03/2026 de la Sra. VERÓNICA ROSSANNA MARÍA COLMÁN RAMÍREZ, Responsable de la Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual remite solicitud de aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), en cumplimiento de la Resolución de la Contraloría General de la República N° 445 de fecha 17 de junio del 2025;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 5.189/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

La Ley N° 5.282/2014, de fecha 18 de setiembre de 2014, "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL";

El Decreto N° 4.064/15, de fecha 17 de setiembre de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL";

La Ley N° 7389/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

La Resolución CGR N° 1306/2024, del 16 de diciembre del 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

La Resolución de la Contraloría General de la República N° 445 de fecha 17 de junio del 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y su Anexo;

La Resolución .CD. N° 275-00-2025, Acta N° 41 (A.S. N° 41 – 17/07/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 6 DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; en el cual se establece la Estructura Orgánica de la Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB UNA) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior";

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al ANEXO, (Pág. 2 al 6).



MARIA
ISABEL
RODRIGU
EZ VDA.
DE
RIVEROS

Firmado
digitalmente por
MARIA ISABEL
RODRIGUEZ VDA.
DE RIVEROS
Fecha: 2026.01.30
12:39:08 -03'00'

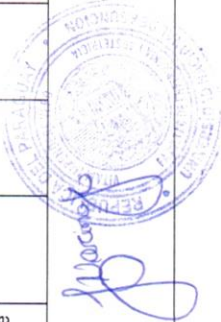
MIRR/VRMCR/nmab
Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno

Página 1 de 7



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
AÑO: 2026														
INSTITUCIÓN: FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - UNA														
COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA														
METAS:		*Facilitar que la ciudadanía tenga disponible información accesible, clara, oportuna, veraz y completa sobre la gestión institucional.*												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cumplimiento de la Ley N° 5.189/2024	Cumplimiento del Artículo 7°	Página Web Institucional – Enlace Ley N° 5.189	x											
Cumplir con efectividad las disposiciones de la Ley N° 5.189/2014	Cumplimiento acabado del Art. 3	Página Web Institucional – Enlace Ley N° 5.189	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cumplimiento de la Ley N° 5282/2014	Cumplimiento acabado del Art. 8°	Página Web Institucional – Enlace Ley N° 5282	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Disponibilidad del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	Cantidad de solicitudes recibidas	Portal Unificado – Respuestas dadas	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud	15 días hábiles por solicitud
Capacitar a los funcionarios responsables de proporcionar la información pública, en temas de transparencia y en el manejo adecuado de la información pública	Cantidad de funcionarios capacitados	Lista de asistencia, certificados de participación, Informe de capacitación			x									
Capacitar a los funcionarios en temas de transparencia y en el manejo adecuado de la información pública	Cantidad de funcionarios capacitados	Lista de asistencia, certificados de participación, Informe de capacitación						x					x	

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS



Firmado digitalmente por MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS
Fecha: 2026.01.30 12:39:41 -03'00'



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
AÑO: 2026														
INSTITUCIÓN: FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - UNA														
COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA														
"Fomentar la participación ciudadana en la gestión institucional para avanzar en procesos más transparentes y eficientes"														
PLAZO AÑO 2026														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Habilitación de buzón de sugerencias, reclamos, peticiones y felicitaciones	Cantidad de sugerencias, reclamos, peticiones y felicitaciones recibidas	Registros de sugerencias, reclamos, peticiones y felicitaciones diligenciadas, con constancia de recepción, seguimiento y cierre de casos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración de informe semestral y anual sobre rendición de cuentas	Informe semestral y anual	Nota remitida al ente rector y página web con enlace Rendición de Cuentas	x					x						
Realización de audiencia pública de rendición de cuentas	Audiencia realizada	Invitaciones, Redes Sociales, tomas fotográficas, videos, informe		x										
Publicación de las distintas actividades de la institución a través de las redes sociales	Publicaciones en redes sociales	Redes Sociales institucionales	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda
Creación e implementación de un foro virtual institucional para el diálogo con la ciudadanía	• Foro virtual implementado en la web • Cantidad de interacciones ciudadanas recibidas • Porcentaje de consultas respondidas	• Captura del foro activo en la web institucional • Registro digital de consultas y respuestas • Reporte de interacciones y estadísticas de uso del administrador del sitio	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda

MIRR/VRMCR/mnab

Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS
Fecha: 2026.01.30 12:40:04 -03'00'





PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA															
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"															
Formas de Presentación: formato digital															
INSTITUCIÓN: FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - UNA															
AÑO: 2026															
COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA															
METAS:		"Identificar los riesgos que amenazan a la integridad pública y procurar su erradicación"													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
							x	x	x	x	x	x			
							x	x	x	x	x	x			
							x	x	x	x	x	x			
							x	x	x	x	x	x			
Identificación de los riesgos	Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo						x	x	x	x	x			
Evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener	Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo						x	x	x	x	x			
Identificación de las acciones preventivas y/o correctivas	Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo						x	x	x	x	x			
Medición de la eficacia de las medidas preventivas y/o correctivas	Cantidad de medidas preventivas y/o correctivas eficaces	Tablero de eficacia de las medidas preventivas y/o correctivas de riesgos utilizadas en el SCI						x	x	x	x	x			
Elaborar la Guía de identificación, evaluación, medición y administración de riesgos	Guía de gestión de riesgos elaborada	Proyecto de Guía Resolución de aprobación Informe técnico de elaboración			x	x									

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS
Fecha: 2026.01.30 12:40:16 -03'00'

MIRR/VRMCR/nmab

Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno

Cnel. Casal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA													
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"													
Formas de Presentación: formato digital													
INSTITUCIÓN: FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - UNA													
AÑO: 2026													
COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA													
METAS:	"Construir una cultura basada en los principios y valores éticos institucionales, fortaleciendo los criterios que hacen a la integridad pública"												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026										
Capacitación sobre valores y principios éticos	Capacitación realizada	Actas, planillas de asistencia, convocatorias, contenido programático, fotografías entre otros	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre
Difusión de los principios y valores éticos institucionales	Principios y valores éticos difundidos	Página web institucional, cartelera colocada								x	x	x	
Ajuste del Código de Ética para el fortalecimiento de la ética pública en la Facultad	Código de Ética ajustado	Actas del Comité de Ética, planillas de asistencia y otros			x	x	x	x	x	x	x	x	
Socialización de la Ley N° 7389/2024	Socialización realizada	Página web, convocatoria de socialización, planilla de asistencia, tomas fotográficas, acta, publicación en redes sociales			x		x			x		x	x

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS
Fecha: 2026.01.30 12:40:30 -03'00'



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
AÑO: 2026														
COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD														
METAS:			* Impulsar actividades para que el personal de la institución mantenga una conducta ética e íntegra"											
ACTIVIDADES			INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		PLAZO AÑO 2026							
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Realización de auditorías de gestión	Auditorías de gestión realizadas	Informes de Auditorías	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda
Implementación de controles al personal sobre el cumplimiento interno de las disposiciones institucionales	Controles implementados	Plantillas, informes de la Ali y DGTH	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Aplicación de Instrumento de percepción de prácticas éticas institucional	Instrumento validado	Aplicación, informe de avance, informe final		x	x		x							
Imposición de sanciones administrativas por incumplimientos a las normativas que rigen la materia	Sanciones aplicadas	Actos administrativos	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere	Por incumplimientos si lo hubiere

MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL RODRIGUEZ VDA. DE RIVEROS

Fecha: 2026.01.30 12:40:43 -03'00'



Resolución N° 0018/2026
30/01/2026

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria de la Facultad



MARIA ISABEL RODRIGUEZ
VDA. DE RIVEROS
Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana

Firmado digitalmente
por MARIA ISABEL
RODRIGUEZ VDA. DE
RIVEROS
Fecha: 2026.01.30
12:40:55 -03'00'



San Lorenzo, 30 de enero de 2026

FENOB UNA N° 0024/2026

Señora Rectora

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota UNA N° 0063/2026, por la cual se remite la Nota CGR N° 146/26 de la Contraloría General de la República, relacionada con la solicitud de informe referente a si la administración de esta Facultad ha realizado subastas durante el ejercicio Fiscal 2025.

Al respecto, cumpla en informar que, no se han realizado subastas durante el Ejercicio Fiscal 2025 conforme al reporte emitido por las instancias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor consideración.



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS

Decana

Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señora

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora

Universidad Nacional de Asunción

PRESENTE

MIRR/cras

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py



San Lorenzo, 26 de enero de 2026

FENOB UNA N° 015/2026

Señor Contralor

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Integridad y Transparencia (DGICT), referente a los Artículos 3° y 7° de la Ley 5189/14 y Artículo 8° de la Ley 5282/14, correspondiente al mes de Diciembre/2025, Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), se adjuntan enlaces de la página web Institucional:

1. <https://fenob.una.py/ley-5189-2014/>
2. <https://fenob.una.py/ley-5282-2014-2025/>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Prof. Dra. ESPERANZA PANIAGUA
Encargada de Despacho del Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia
Universidad Nacional de Asunción

Señor

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General de la República
Contraloría General de la República

Presente

EP/vrmcr/nmab

Cnel. Cazal esq. 6 de enero, Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py

www.fenob.una.py